

Palmira, 4 de agosto de 2026

A QUIEN CORRESPONDA

Calle 7 25B 75 Santiago De Cali

Asunto: Denuncia por olores ofensivos Manzanares y Poblado Campestre

Cordial saludo,

En atención a su denuncia relacionada con el conflicto por olores ofensivos, en los sectores de Manzanares y Poblado Campestre, jurisdicción del Municipio de Candelaria, nos permitimos informar lo siguiente:

La CVC como autoridad ambiental, viene llevando a cabo las actuaciones que en el marco de sus competencias y funciones debe implementar para la atención de situaciones relacionadas con los olores ofensivos que se presentan en el sector, las cuales tienden a ser medidas que reducen dichos olores a partir de la implementación de buenas prácticas de producción y mejores técnicas disponibles requeridas a las empresas.

Dado que se está frente a la materialización de un conflicto entre una actividad industrial consolidada y una actividad residencial desarrollada posteriormente, ambas consentidas por el Municipio, se solicitó al Ente Territorial una solución estructural y de fondo a esta situación, en el marco de sus competencias.

Atentamente,



ANABEIBA MARQUEZ CARDONA
Directora Territorial DAR Suroriente

Copia: del radicado a: Secretaría de Desarrollo rural y Sostenibilidad ambiental a medioambiente@candelaria-valle.gov.co

Elaboró: Ivan Fernando Medina Irurita. Técnico Operativo
Proyectó: Ivan Fernando Medina Irurita. Técnico Operativo
Alexandra De La Cruz Hernández. Profesional Especializado
Beatriz Eugenia Luna Reyes. Profesional Especializado
Jairo Alfonso Largo Cardona. Profesional Especializado
Revisó: Anabeiba Márquez Cardona. Directora Territorial DAR Suroriente

Archívese en: 0721-028-142-001-2026